Manual de Usuario Sistema de Servicios de Bienestar (SISBI)

Unidad de Explotación de Sistemas y Continuidad Operacional

Departamento de Tecnología y Operaciones

Superintendencia de Seguridad Social

Versión: 0.4

Fecha: 17-06-2019

Índice

1.		Acce	eso a	la plataforma3
2.		Recu	ipera	ción de Contraseña4
3.		Mod	lificad	ción de datos personales4
4.		Secc	ión A	Anteproyecto de Presupuesto6
	4.	1.	Gen	erar nueva solicitud de anteproyecto de presupuesto6
		4.1.1	l.	Sección Parámetros Globales8
		4.1.2	2.	Sección Ingresos
		4.1.3	3.	Sección Egresos
		4.1.4	4.	Sección Adjuntos
		4.1.5	5.	Sección Totales
	4.	2.	Mis	envíos
	4.	3.	Reer	nvío de anteproyecto de presupuesto
5.		Secc	ión N	Aodificación Presupuestaria
	5.	1.	Gen	erar nueva solicitud de modificación presupuestaria
		5.1.1	l.	Secciones Ingresos y Egresos
		5.1.2	2.	Sección Adjuntos
		5.1.3	3.	Sección Totales
	5.	2.	Mis	modificaciones
	5.	3.	Obje	eciones y reenvío de información



El Sistema de Servicios de Bienestar (SISBI) de la Superintendencia de Seguridad Social, es un sistema creado para apoyar la labor de reporte normativo por parte de los Servicios de Bienestar fiscalizados por esta Superintendencia.

El sistema proporciona dos módulos de reporte de información, el primero de reporte de anteproyectos de presupuestos, y el segundo módulo, operativo a partir de junio de 2019, para el envío de las solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios de bienestar.

A continuación, se explican cada una de las funcionalidades del sistema.

1. Acceso a la plataforma

Para acceder a la plataforma, el usuario debe contar con usuario y contraseña provista por esta Superintendencia. Para requerir usuarios, los responsables de los Servicios de Bienestar deben enviar correo electrónico al correo <u>sisbi@suseso.cl</u>, indicando nombre de usuario, servicio de bienestar al que está asociado y teléfono de contacto.

Una vez provisto el usuario y contraseña, el usuario deberá dirigirse al sitio: <u>https://sisbi.suseso.cl/</u> e ingresar sus credenciales. Se desplegará el siguiente menú¹:

Superintendencia de Seguridad Social Gobierno de Chile	
Iniciar sesión * Nombre de usuario Su nombre de usuario	
Nombre usuario asignado. * Contraseña ****	
Contraseña asignada. Recordar mis datos Iniciar sesión 201vidó su contraseña?	

¹ Uno de los aspectos a considerar en este punto, es verificar que no existan restricciones de acceso hacia la web de SISBI (dominio "sisbi.suseso.cl"). Para lo anterior, se debe consultar las "Políticas de Red Interna de su Institución" (Consultar a su Equipo TI respectivo).



2. Recuperación de Contraseña

En la pantalla anterior, se puede apreciar que existe la opción de recuperar su contraseña, presionando el link ¿olvido su contraseña?, apareciendo la siguiente pantalla:

Superintendencia de Seguridad Social Cobierno de Chite	
Recuperar contraseña	
* Correo	
Correo electrónico asignado. Enviar instrucciones para recuperar contraseña	

En este caso, se deben seguir las instrucciones que aparecen en esta sección.

3. Modificación de datos personales

En caso de ser necesario, el usuario podrá editar su información personal seleccionando la opción "Editar perfil" del menú desplegable que figura bajo su nombre de usuario, en el cual podrá editar su contraseña o correo de contacto:

Superintendencia Social Gobierno de Chile Anteproyecto Presupuesto • Modificación Presupuestaria • Ha iniciado sesión satisfactoriamente.	Usuario conectado: Editar perfil Cerrar sesión
Bienvenido	
Bienveni Estás en la ad	do <mark>Usuario de prueba</mark> ! Iministración de <mark>Bienestares</mark>
Superintendencia de Seguridad Social Image: Construction of the second seco	Usuario conectado:
Editar perfil	
Campos editables	Si no desea cambiar la contraseña déjela en blanco
* Correo	Contraseña
prueba@prueba.d	****
Correo electrónico asignado. * Teléfono	Confirmación de la contraseña
991234567	
Actualizar	Volver
	5

4. Sección Anteproyecto de Presupuesto

En el módulo de Anteproyecto de Presupuesto, los Servicios de Bienestar pueden reportar información de los presupuestos solicitados por este Organismo cada año y adicionalmente, pueden ver los reportes enviados.

4.1. Generar nueva solicitud de anteproyecto de presupuesto

Para generar un nuevo reporte de anteproyecto de presupuesto, el usuario deberá dirigirse a la opción "Generar nuevo envío", a la cual se accede en el menú "Anteproyecto Presupuesto":

Superintendencia de Seguridad Securidad Gebierno de Chile Anteproyecto Presupuesto - Modificación Presupuestaria - Mis envíos Generar nuevo envío actoriamente.	•
Bienvenido Bienvenido <u>Usuario de prueba</u> ! Estás en la administración de <u>Bienestares</u>	

Posteriormente, se desplegarán las secciones de Parámetros Globales, Ingresos, Egresos, Adjuntos y Totales para ser completadas por la Entidad, **además de un resumen autocalculado de Ingresos, Egresos y Totales.**

En caso de que las partidas desplegadas no consideren la totalidad de las cuentas, o el usuario tenga dudas en su utilización, debe enviar un correo electrónico a <u>sisbi@suseso.cl</u> con su inquietud.



4.1.1. Sección Parámetros Globales.

Lo primero que el usuario debe ingresar al Sistema, son los valores de los campos que se encuentran en la sección "Parámetros Globales". En esta pantalla deberá ingresar los datos requeridos para el cálculo de los aportes reglamentarios ordinarios.



En el caso que no se presente información sobre afiliados jubilados y no se proyecta tener este tipo de afiliados el próximo año, se debe seleccionar la opción "No registra afiliados jubilados a la fecha y tampoco se proyecta tenerlos el próximo año":

Datos Afiliados Jubilados * Afiliados jubilados registrados al 30 de septiembre.	
Corresponde al número de afiliados jubilados que el Servicio de Bienestar registra al 30 de septiembre.	
*_Afiliados Jubilados estimados al 31 de diciembre.	
Corresponde al número de afiliados jubilados que el Servicio de Bienestar estima registrará al 31 de diciembre.	
* Monto registrado en el Balance presupuestario al 30 de septiembre, por concepto de aporte de los afiliados Jubilados.	
Corresponde al monto que se registra en el balance presupuestario al 30 de septiembre por concepto de aporte de los afiliados jubilados.	
Situaciones especiales respecto de los afiliados jubilados	
No registra afiliados jubilados a la fecha y tampoco se proyecta tenerlos el próximo año Corresponde marcar este casillero cuando el Servicio de Bienestar no presupuesta ingresos por aporte de afiliados jubilados	
No registra afiliados jubilados a la fecha pero se proyecta tenerlos el próximo año Corresponde marcar este casillero cuando el Servicio de Bienestar requiere presupuestar ingresos por aporte de afiliados jubilados a partir del próximo año	
Guardar Parametros periodo	

Lo señalado anteriormente, deja entonces inhabilitado los campos: "Afiliados jubilados registrados al 30 de septiembre", "Afiliados jubilados estimados al 31 de diciembre" y "Monto registrado en el Balance presupuestario al 30 de septiembre, por concepto de aporte de los afiliados jubilados" tal como se aprecia en la siguiente imagen:



En este caso y una vez que el usuario presiona el botón "Guardar Parámetros Periodo", se debe considerar que en la asignación "11|111|03 De los afiliados jubilados" (de la pestaña: Ingresos) no se podrá ingresar monto alguno, puesto que el sistema registrará el valor cero automáticamente (para mayor detalle revise el número 4.1.2 Sección Ingresos, subtítulo 11|111|03 De los afiliados jubilados).

Para los Servicios de Bienestar que actualmente no tienen afiliados jubilados, pero los tendrá para el año presupuestario reportado, y no cuentan con información en el balance presupuestario para hacer el cálculo, se deberá seleccionar la opción "No registra afiliados jubilados a la fecha, pero se proyecta tenerlos el próximo año".

* Afiliados Iubilados registrados al 30 de	
septiembre.	
Corresponde al número de afiliados jubilados que el Servicio de Bienestar registra al 30 de septiembre.	
* Afiliados Jubilados estimados al 31 de diciembre.	
Corresponde al número de afiliados jubilados que el Servicio de Diseastas actima constração al 24 de diciembre	
te bienestar estima registrara ar si de diciembre.	
30 de septiembre, por concepto de aporte de los	
afiliados Jubilados.	
Corresponde al monto que se registra en el balance presupuestario al 30 de septiembre por concepto de aporte	
de los annados jubriados.	
Situaciones especiales respecto de los	afiliados jubilados
□No registra afiliados jubilados a la fecha y tampoco	o se proyecta tenerlos el próximo año
Corresponde marcar este casillero cuando el Servicio de Biene	star no presupuesta ingresos por aporte de afiliados jubilados
死No registra afiliados jubilados a la fecha pero se pr	oyecta tenerlos el próximo año
Corresponde marcar este casillero cuando el Servicio de Biene	star requiere presupuestar ingresos por aporte de afiliados jubilados a partir del próximo año
	Guardar Parametros periodo

Lo señalado anteriormente, deja inhabilitado entonces los campos: "Afiliados jubilados registrados al 30 de septiembre", "Afiliados jubilados estimados al 31 de diciembre" y "Monto registrado en el Balance presupuestario al 30 de septiembre, por concepto de aporte de los afiliados jubilados" tal como se aprecia en la siguiente imagen.



En este caso y una vez que el usuario presiona el botón "Guardar Parámetros Periodo", se tiene que considerar que en la asignación 11|111|03 "De los afiliados jubilados" (de la pestaña: Ingresos) se deberá ingresar el valor que el Servicio de Bienestar estima recibirá por este concepto (para mayor detalle revisar el número 4.1.2 Sección Ingresos, subtítulo 11|111|03 De los afiliados jubilados).

Finalizado el ingreso de la información en la sección "Parámetros Globales", el usuario debe presionar el botón "Guardar Parámetros periodo" para almacenar los valores correspondientes.



En este punto, el usuario debe tener especial cuidado al momento de ingresar los valores de los parámetros globales; pues estos campos se utilizarán de forma automática dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo tanto, una vez almacenados los valores de esta sección, el usuario tendrá permitido el ingreso de los valores en las secciones restantes.

Si el usuario desea modificar algún valor de la sección "Parámetros Globales", en forma posterior al ingreso de los valores de las otras secciones, debe considerar lo siguiente:

- ✓ Luego de modificar los valores en dicha sección (Parámetros Globales), debe proceder a presionar el botón "Guardar Parámetros periodo" para almacenar los cambios.
- ✓ Si el usuario ha modificado los valores de la sección "Parámetros Globales", debe ingresar nuevamente todos los valores de las secciones restantes.

4.1.2. Sección Ingresos

En la sección "Ingresos", se deberán registrar todos los recursos que el Servicio de Bienestar estima percibirán durante el año que se reporta.

Estarán habilitadas todas aquellas asignaciones, ítems y títulos relacionados con ingresos que, según el reglamento particular del Servicio de Bienestar, estén autorizados a percibir.

Las siguientes 3 asignaciones se calcularán de forma automática ó semiautomática según el caso (aplicándose los datos ingresados en los Parámetros Globales):

- ✓ 11|111|01 De la institución
- ✓ 11|111|02 De los afiliados activos
- ✓ 11|111|03 De los afiliados jubilados

de Segur Social Gobierno	esupuesto -	Modificació	m Presupuestariā •			Usu	arlo conectado:
Genera	r nuevo	o envío					
Año 2019 Parámet	tros Globales	Ingresos	Egresos Adjuntos	Totales			
					1	Total Ingreso	s \$ 0
Título	Ítem	Asignación	Nombre		Monto Asignación	Total Ingreso	S \$ 0 Monto Partida
Título 11	Ítem	Asignación	Nombre APORTES REGLAMENTA	RIOS	Monto Asignación	Total Ingreso Monto Ítem	S \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	ítem 111	Asignación	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios	RIOS	Monto Asignación	Fotal Ingreso Monto Ítem S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Titulo 11	ítem 111	Asignación 01	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios De la institución	RIOS	Monto Asignación	Fotal Ingreso Monto Item S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Titulo 11	ítem 111	Asignación 01 02	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios De la institución De los afiliados activos	RIOS	Monto Asignación	Total Ingreso Monto Item S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	ftem 111	Asignación 01 02 03	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios De la institución De los afiliados activos De los afiliados jubilados	RIOS	Monto Asignación	Fotal Ingreso Monto ftem S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Titulo 11	ftem 111 112	Asignación 01 02 03	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios De la institución De los afiliados activos De los afiliados jubilados Diversos	RIOS	Monto Asignación	Fotal Ingreso Monto Item S0 S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Titulo 11	ftem 111 112	Asignación 01 03 01	Nombre APORTES REGLAMENTA Ordinarios De la institución De los afiliados activos De los afiliados jubilados Diversos Cuota de incorporación	RIOS	Monto Asignación 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Fotal Ingreso Monto Item S0 S0	S \$ 0 Monto Partida \$0



11|**111**|**01 De la institución**: En este caso, al ubicarse sobre el texto de la asignación, se desplegará una ventana emergente que permitirá al usuario seleccionar una de las 3 alternativas presentadas, según le corresponda.

Social Gobierno de Chile				
Anteproyecto Presupuesto - Modificac	ión Presupuestaria 🗸		Usuar	io conectado: 👻
Generar nuevo envío)			
Año 2019 Parámetros Globales Ingresos	s Egresos Adjuntos Totales			
		T	otal Ingresos	\$ 0
Título Ítem Asignación	n Nombre	Monto Asignación	Monto Ítem	Monto Partida
11	APORTES REGLAMENTARIOS			\$0
111	Ordinarios		\$0	
01	De la institución	0		
02	De los afiliados activos	0		
03	De los afiliados jubilados	0		
112	Diversos		\$0	
01	Cuota de incorporación	0		
02	Extraordinarios de los afiliados	0		
Aporte institucional				×
Marque la alternativa que le corresponde utilizar a su Se	ervicio de Bienestar y una vez cerrado este cuadro, se habrá completado la can	tidad correspondiente a esta asignación del antepro	oyecto de presupuesto.	
Alternativa 1: Corresponde al cálculo del monto del a determinado tendrá al 31 de diciembre, por la cantidad	porte institucional anual máximo a que se refiere el artículo 23 del D.L. Nº 249, que se detalla en el recuadro "Monto de aporte institucional 1".	de 1974, cuyo monto el sistema establecerá multipl	icando el número de afiliados ac	tivos que el Servicio de Bienestar ha
* N° de afiliados activos al 31/12	* Monto de aporte institucional 1			
251	119229			
Alternativa 2: Corresponde al cálculo del monto del a establecerá multiplicando el número de afiliados activo:	porte institucional anual máximo que realizarán las entidades a las cuales com s que el Servicio de Bienestar ha determinado tendrá al 31 de diciembre, por la	esponde aplicar el aporte extraordinario establecido cantidad que se detalla en el recuadro "Monto de a	en el artículo 13 de la Ley Nº 19 porte institucional 2".	.553 (10%), cuyo monto el sistema
* N° de afiliados activos al 31/12	* Monto de aporte institucional 2			
251	131152			
Alternativa 3: Las instituciones que establecen como	aporte institucional un monto global, registrarán la cantidad en el recuadro qu	e se indica a continuación:		
	Explication			
Total Aporte Institucional: \$1.000			A	
				Calcular



En este caso, las alternativas (1) y (2) se calculan automáticamente (con los valores ingresados en los parámetros globales) y en la alternativa (3) el usuario debe ingresar los campos "Monto Aporte Global" y "Explicación" (ambos campos obligatorios al utilizar esta opción). Posteriormente se debe presionar el botón "Calcular" para finalizar el ingreso.

11|**111**|**02 De los afiliados activos**: En este caso, al ubicarse sobre el texto de la asignación, el usuario solamente debe presionar el botón: "Ingresar" debido a que los valores que se utilizan para el cálculo ya fueron registrados en la sección "Parámetros Globales".

de Segu Social Coblem teproyecto Pr Genera	in de Chile	Modificació Do envío	in Presupuestaria •			Usi	uario conectado:
Año 2019	tros Globales	Ingresos	Faresos Adjuntos Totales				
Faranie			-0		Т	otal Ingreso	os \$ 0
Título	Ítem	Asignación	Nombre		T Monto Asignación	otal Ingreso	S \$ 0 Monto Partida
Título 11	Ítem	Asignación	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS		T Monto Asignación	otal Ingreso	5 \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	Ítem 111	Asignación	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios		Monto Asignación	otal Ingreso Monto ítem S0	5 \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	Îtem 111	Asignación 01	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De la institución		T Monto Asignación 0	otal Ingreso	os \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	ítem 111	Asignación 01 02	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De la institución De los afiliados activos		T Monto Asignación	otal Ingreso	5 \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	îtem 111	Asignación 01 02 03	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De los afiliados activos De los afiliados jubilados		T Monto Asignación	otal Ingreso	5 \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	ftem 111	Asignación 01 02 03	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De los afiliados activos De los afiliados jubilados Diversos		T Monto Asignación	otal Ingreso Monto item S0	s \$ 0 Monto Partida \$0
Título 11	ftem 111 112	Asignación 01 02 03 01	Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De los afiliados activos De los afiliados jubilados Diversos Cuota de incorporación		T Monto Asignación	otal Ingreso Monto ftem S0	s \$ 0 Monto Partida \$0

Aporte afiliados activos	×
Según los datos que se visualizan a continuación, que corresponden a los ingresados por el Servicio de Bier Instrucciones para confeccionar el presupuesto: el sistema informático utilizando la fórmula que se detalla	nestar en la hoja "Parámetros Globales", el número de meses a considerar y el reajuste estimado que indica la Circular de la SUSESO que imparte las al final de este cuadro. ha determinado el monto referido al aporte de los afiliados activos.
${}^{\star}_{\underline{n}}$ Monto aporte afiliados activos registrado en balance presupuestario al 30/09	္လံ Nº de meses transcurridos desde enero hasta la fecha de cierre del balance presupuestario utilizado para el cálculo (Septiembre)
1500000	9
* N° de afiliados activos al 30/09 260	t. № de meses que conforma el año 12
* N° de afiliados activos estimado al 31/12	ໍ Reajuste estimado indicado en Circular SUSESO
251	1.03
Total Aporte Afiliados Activos: \$1.988.692	
	Ingresar

11|**111**|**03 De los afiliados jubilados**: En este caso, al ubicarse sobre el texto de la asignación, el usuario solamente debe presionar el botón: "Ingresar" debido a que los valores que se utilizan para el cálculo ya fueron registrados en la sección "Parámetros Globales".

de Segu Social Gobiern	itendencia iridad	Modificació	n Presupuestaria +		Usu	ario conectado:
Genera Año 2019	ar nuevo	o envío				
Paráme	tros Globales	Ingresos	Egresos Adjuntos Totales	т	atal Ingraca	c É D
Paráme	tros Globales	Ingresos	Egresos Adjuntos Totales	Monto Asignación	otal Ingreso	S \$ 0 Monto Partida
Paráme Título 11	tros Globales Ítem	Ingresos Asignación	Egresos Adjuntos Totales Nombre APORTES REGLAMENTARIOS	Monto Asignación	otal Ingreso	S \$ 0 Monto Partida \$0
Paráme Título 11	tros Globales Ítem 111	Ingresos Asignación	Egresos Adjuntos Totales Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios	T Monto Asignación	otal Ingreso Monto Item	S \$ 0 Monto Partida \$0
Paráme Título 11	ftem 111	Ingresos Asignación 01	Egresos Adjuntos Totales Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De la institución	T Monto Asignación	Otal Ingreso Monto Item SO	S \$ 0 Monto Partida \$0
Parâme Título 11	tros Globales Ítem 111	Ingresos Asignación 01 02	Egresos Adjuntos Totales Nombre	T Monto Asignación	Otal Ingreso Monto Item SO	S \$ 0 Monto Partida \$0
Paráme Título 11	tros Globales ítem 111	Ingresos Asignación 01 02 03	Egresos Adjuntos Totales Egresos Adjuntos Totales Nombre Image: Comparison of the second	Monto Asignación	otal Ingreso Monto ítem SO	S \$ 0 Monto Partida \$0
Paráme Título 11	tros Globales ftem 111 112	Ingresos Asignación 01 02 03	Egresos Adjuntos Totales Nombre APORTES REGLAMENTARIOS Ordinarios De la institución De los afiliados activos De los afiliados jubilados De los afiliados jubilados	T Monto Asignación	Otal Ingreso Monto ítem S0	S \$ 0 Monto Partida \$0
Paráme Título 11	tros Globales ftem 111 112	Ingresos Asignación 01 02 03 03	Egresos Adjuntos Totales Nombre	T Monto Asignación	Otal Ingreso Monto Item SO	S \$ 0 Monto Partida \$0

Aporte afiliados jubilados	×
Según los datos que se visualizan a continuación, que corresponden a los ingresados por el Servicio de Biene instrucciones para confeccionar el presupuesto; el sistema informático utilizando la fórmula que se detalla al	star en la hoja "Parámetros Globales", el número de meses a considerar y el reajuste estimado que indica la Circular de la SUSESO que imparte las Ifinal de este cuadro, ha determinado el monto referido al aporte de los afiliados jubilados.
* Monto aporte afiliados jubilados registrado en balance presupuestario al 30/09	* Nº de meses transcurridos desde Enero hasta la fecha de cierre del balance presupuestario utilizado para el cálculo (Septiembre)
550000	9
* N° de afiliados jubilados al 30/09	≛ № de meses que conforma el año
100	12
* N° de afiliados jubilados estimado al 31/12	* Reajuste estimado indicado en Circular SUSESO
50	1.03
Total Aporte Afiliados Jubilados \$377.667	
	Ingresar

Para el caso en que el usuario seleccionó en la pestaña de Parámetros Globales la opción "No registra afiliados jubilados a la fecha y tampoco proyecta tenerlos el próximo año, entonces en la asignación "11|111|03 De los afiliados jubilados" no se deberá ingresar monto alguno, puesto que el sistema registrará el valor cero automáticamente, tal y como se muestra en la imagen siguiente:

Año 2019 Parámetros Globales Ingresos Adjuntos Totales						
		\sim		Т	otal Ingresos	\$ \$1.991.530
Título	Ítem	Asignación	Nombre	Monto Asignación	Monto Ítem	Monto Partida
11			APORTES REGLAMENTARIOS			\$1.989.692
	111		Ordinarios		\$1.989.692	
		01	De la institución	1.000		
		02	De los afiliados activos	1.988.692		
		03	De los afiliados jubilados	0]	
	112		Diversos		\$0	
		01	Cuota de incorporación	0		

Ahora bien, si el usuario seleccionó la opción "No registra afiliados jubilados a la fecha, pero se proyecta tenerlos el próximo año" dentro de la sección de los "Parámetros Globales", este ingreso se modifica de la siguiente manera.



Primero, se debe presionar el link "De los afiliados jubilados", como se muestra a continuación.

Año 2019 Parámet	Nño 2019 Parámetros Globales Ingresos Adjuntos Totales						
		\sim		١	lotal Ingreso	s \$1.991.530	
Título	Ítem	Asignación	Nombre	Monto Asignación	Monto Ítem	Monto Partida	
11			APORTES REGLAMENTARIOS			\$1.989.692	
	111		Ordinarios		\$1.989.692		
		01	De la institución	1.000			
		02	De los afiliados activos	1.988.692			
		03	<u>De los afiliados jubilados</u>				
	112		Diversos		\$0		
		01	Cuota de incorporación	0			

Una vez presionado el link, se desplegará la siguiente pantalla, donde se debe realizar el ingreso del monto estimado del aporte de los afiliados jubilados.

Aporte afiliados jubilados	×
Sólo si actualmente el Servicio de Bienestar no tiene afiliados jubilados, pero estima que los tendrá el próximo año registrará en este recuadro, el monto que presupuesta recibir el año venidero como aporte de estos afiliados.),
* Monto aporte afiliados jubilados	
Total Aporte Afiliados Jubilados \$0	
Ingres	ar

Luego de estipulado el monto, se debe presionar el botón: "Ingresar" para finalizar el registro.

4.1.3. Sección Egresos

En la sección "Egresos", el Servicio de Bienestar deberá registrar todos los gastos en que estima se incurrirán en el año al que se refiere el reporte.

Estarán habilitadas para edición, todas aquellas asignaciones e ítems relacionados con egresos que el Servicio de Bienestar está autorizado a realizar según su reglamento particular y disponibilidades presupuestarias.

Ahora bien, en el título 21, ítem 215 "Subsidios", en las asignaciones 01 a la 14, los Servicios de Bienestar podrán ingresar la información mediante una ventana emergente, dentro de la cual, el usuario debe registrar el número de beneficios y el monto unitario del beneficio (en pesos), para posteriormente presionar el botón "Calcular".

Si algún Servicio de Bienestar, tratándose de las asignaciones 09 y 10, requiere completar más de un monto dentro del beneficio, el Sistema permite hacer un cálculo distinto, el que se explica más adelante.

215		Subsidios		\$0
	01	Matrimonio	0	
	02	Acuerdo de Unión Civil	0	
	03	Nacimiento	0	
	04	Adopción	0	
	05	Fallecimiento, mortinato o fallecimiento del recién nacido	0	
	06	Nicho-bóveda-mausoleo	0	
	07	Ayuda social	0	
	08	Ayuda médica	0	
	09	Educación	0	
	10	Beca de estudios	0	
	11	Bono de alimentación y/o alimentación lactantes	0	
	12	Vacaciones	0	
	13	Desgravamen	0	
	14	Catástrofes y/o incendio	0	
	15	Otros subsidios (específicar)	0	

				-		
215	Mat	rimonio			×	
	El Servicio de Bienestar completará los datos correspondientes al número de beneficios que estima conceder durante el año y el monto unitario de éste, lo cual permitirá una vez llenado el cuadro, la determinación automática en el anteproyecto de presupuesto de la cantidad correspondiente al gasto anual proyectado para esta asignación. Solo para los efectos de completar la información, aquellos Servicios de Bienestar que tengan establecidos los montos de los beneficios en otro tipo de unidad como Ingresos Mínimos, U.F. u otros, harán la conversión a pesos según el valor que la respectiva unidad registre al 30 de septiembre. Cabe precisar que los Servicios de Bienestar solo pueden conceder los beneficios que contempla su reglamento particular.			ceder durante tica en el ación. Solo os montos de según el valor pueden		
	<u>*</u> N	l° de beneficios	* Monto unitario de	l beneficio (en \$)	_	
	1	0	2500			
	Tota	L: \$25,000				
	IOLa	IL \$25.000				
					Calcular	
	10	Beca de estudios		0		
	11	Bono de alimentación y/o alimentación lactantes		0		
	12	Vacaciones		0		
	13	Desgravamen		0		
	14	Catástrofes y/o incendio		0		
	15	Otros subsidios (especificar)		0		
216		Beneficios Facultativos			\$0	
	1	Actividades educativas, culturales y sociales		0		

En los casos en que para las asignaciones: 21/215/09 "Educación" y 21/215/10 "Beca de estudios" el Servicio de Bienestar tiene establecido distintos montos o tramos para el mismo beneficio, la ventana permitirá realizar un tratamiento distinto.

Para ello, al igual que para el resto de los subsidios, el usuario deberá pinchar el nombre de la asignación que desea reportar.

215		Subsidios		\$1.363
	01	Matrimonio	0	
	02	Acuerdo de Unión Civil	0	
	03	Nacimiento	0	
	04	Adopción	0	
	05	Fallecimiento, mortinato o fallecimiento del recién nacido	0	
	06	Nicho-bóveda-mausoleo	0	
	07	Ayuda social	0	
	08	Ayuda médica	0	
ſ	09	Educación	31	
l	10	Beca de estudios	31	
	11	Bono de alimentación y/o alimentación lactantes	0	

Una vez ejecutada dicha acción, se abrirá una ventana emergente, donde el usuario podrá ingresar el número de subsidios y el monto unitario correspondiente.

Nº de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
Marque este casillero si el Servicio de Bienestar debe efectuar el cá	lculo de este subsidio considerando m
e un monto unitario.	
de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, se requiere efectuar e	el cálculo considerando más de un mont
itario, se completarán según se requiera, la información en las líneas sig	uientes, para luego presionar el botón
alcular" y generar automáticamente el monto total en la asignación 09 "E	Educación"
N° de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
Nº de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
Nº de subsidios	🏥 Monto de Subsidio (en \$)
0	0
N° de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
Nº de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
0	0

Para los casos en que el Servicio de Bienestar necesite ingresar distintos montos para el mismo beneficio, se debe marcar la opción "Marque este casillero si el servicio de bienestar debe efectuar el cálculo de este subsidio considerando más de un monto unitario".

Al realizar dicha acción, el sistema habilita casilleros extras para reportar mayor información, tal como se muestra en la siguiente imagen.



Una vez ingresados todos los antecedentes necesarios para determinar el monto presupuestado en dicha asignación, se deberá presionar el botón "calcular".

0	
	0
Marque este casillero si el Servicio de Bienestar debe efectuar el cál	lculo de este subsidio considerando n
e un monto unitario. de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, se requiere efectuar (el cálculo considerando más de un mon
itario, se completarán según se requiera, la información en las líneas sig	quientes, para luego presionar el botón
alcular" y generar automáticamente el monto total en la asignación 09 "E	Educación"
Nº de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
N° de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
N° de subsidios	Monto de Subsidio (en \$)
0	0
N° de subsidios	* Monto de Subsidio (en \$)
0	0
N° de subsidios	Monto de Subsidio (en \$)
0	0
0	

En la misma Sección "Egresos", ítem 215 "Subsidios", se encuentra la asignación 15 "Otros subsidios (especificar)", en la que al momento de ser utilizada se desplegará un "Mensaje de alerta" que advierte que sólo se pueden considerar beneficios que contemple el reglamento particular. Si el Servicio de Bienestar tiene la certeza que procede considerar el subsidio que va a



proponer, debe marcar la opción "Si", instancia en que se desplegará la ventana emergente que permitirá escribir el o los nombre(s) del o los subsidios a otorgar, el número de beneficios que se estima conceder y el monto unitario del beneficio (en pesos), para luego presionar el botón "Calcular".

215	Subsidios	\$0
01	Matrimonio	0
02	Acuerdo de Unión Civil	0
03	Nacimiento	0
04	Adopción	0
05	Fallecimiento, mortinato o fallecimiento del recién nacido	0
06	Nicho-bóveda-mausoleo	0
07	Ayuda social	0
08	Ayuda médica	0
09	Educación	0
10	Beca de estudios	0
11	Bono de alimentación y/o alimentación lactantes	0
12	Vacaciones	0
13	Desgravamen	0
14	Catástrofes y/o incendio	0
15	Otros subsidios (específicar)	0

· · ·	indemicine in the second se	
02	Acu ¿Está seguro(a) que el reglamento particular del Servicio	× de Bienestar le
03	permite considerar este otro subsidio? Nac	
04	Ado	NoSí
05	Fallecimiento, mortinato o fallecimiento del recién nacido	0
06	Nicho-bóveda-mausoleo	0

Otros subsidios (especificar)		×
Si el subsidio a conceder no está considerado entre las asignaciones 01 al 11 ayuda(s) se contemplé(n) en su reglamento particular), y el monto unitario d esta asignación. Solo para los efectos de completar esta información, aquell valor que la respectiva unidad registre al 30 de septiembre.	i de este item, el Servicio de Bienestar completará aquí los datos correspondientes al número del o lo: e los mismos, lo cual permitirá una vez llenado el cuadro, la determinación automática en el anteproy os Servicios de Bienestar que tengan establecidos los montos de los beneficios en otro tipo de unidad	s beneficio(s) que estima conceder durante el año (siempre y cuando la(s) vecto de presupuesto del monto correspondiente al gasto anual proyectado en I como Ingresos Minimos, U.F. u otros, harán la conversión a pesos según el
* Nombre del beneficio	* № de beneficios	* Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
* Nombre del beneficio	* N° de beneficios	* Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
* Nombre del beneficio	± № de beneficios	* Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
* Nombre del beneficio	* N° de beneficios	* Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
* Nombre del beneficio	* N° de beneficios	* Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
* Nombre del beneficio	* N° de beneficios	$_{m}^{*}$ Monto unitario del beneficio (en \$)
		0
Observación: Si el Servicio de Bienestar estima conceder más de un benefici Beneficio x Monto Unitario).	o en esta asignación, la cantidad que registrará la asignación 15 de este item en el anteproyecto de pr	resupuesto, corresponderá a la sumatoria de los beneficios aquí detallados (Nº
IOLAL: SU		
		Calcular

4.1.4. Sección Adjuntos

Además de las secciones Parámetros Globales, Ingresos y Egresos, el usuario deberá adjuntar cada año la información de base de cálculo y documentación complementaria que se exigen en la Circular que imparte las instrucciones para formular el anteproyecto de presupuesto. Para ello, debe dirigirse a la opción Adjuntos del mismo formulario y seleccionar los archivos que requiere subir al sistema, con los botones "seleccionar archivo" que se muestran en la siguiente imagen.

Superintendencia de Seguridad Social Gobierno de Chile Anteproyecto Presupuesto + Modificación Presupuestaria +	Usuario conectado:
Generar nuevo envío	
Año 2019 Parámetros Globales Ingresos Egresos Adjuntos Totales	
	Adjuntos
Description Modificar adjuntos originales	📩 Descargar adjuntos originales
Adjuntar documentación complementaria (word/pdf)	Adjuntar planilla de cálculo (excel)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cabe señalar que el sistema estará habilitado para recibir un solo archivo de base de cálculo (formatos xls o xlsx) y documentación complementaria (pdf, doc o docx).

4.1.5. Sección Totales

Finalmente, en la sección "Totales", existe la opción denominada: "Almacenamiento Temporal" la cual permite que los usuarios puedan guardar la información ingresada hasta el momento, presionando el botón "Almacenar Envío".

Cabe mencionar que, luego de presionado dicho botón, si el usuario cierra sesión y vuelve a acceder al sistema en otro momento, se cargará automáticamente todo lo que el usuario guardó previamente.

Además, al utilizar esta opción de almacenamiento, no se requiere tener llenas todas las secciones del anteproyecto, sino que el usuario podrá guardar avances parciales cuando lo necesite.

Finalmente, cabe expresar que la opción "Almacenar envío" **no** remite el anteproyecto de presupuesto a la Superintendencia de Seguridad Social, sino que almacena lo ingresado hasta ese momento al sistema, para que el usuario del Servicio de Bienestar pueda ver y/o modificar dicha información cada vez que inicie sesión, mientras esté activo el periodo de reporte.



De completarse la carga manual (tanto del presupuesto, como de los archivos adjuntos) y estén cuadrados los ingresos con los egresos, el sistema permitirá el envío del anteproyecto de presupuesto, presionando el botón "Enviar" indicando un mensaje de alerta, que indica lo siguiente: "Este envío no se podrá modificar después de enviado y para corregirlo deberá generar un nuevo envío", de estar de acuerdo con lo cargado, el usuario deberá presionar el botón "OK".



Finalmente, una vez que el presupuesto haya sido enviado, el sistema notificará automáticamente al correo electrónico oficial del Servicio de Bienestar, al que se refiere la Circular N°3.267, de esta Superintendencia, siendo éste el comprobante de envío.

Después, el sistema mostrará la sección "Mis Envíos", la cual se explica a continuación.

4.2. Mis envíos

El usuario tendrá la posibilidad de ver los anteproyectos de presupuesto enviados a esta Superintendencia, en la sección "Mis Envíos". Para ello deberá accionar en el menú principal "Envíos", la opción "Mis Envíos".

En esta ventana, figurará el anteproyecto de presupuesto enviado a esta Superintendencia en el último periodo, permitiendo también su descarga en formato pdf, excel y de los archivos adjuntos (íconos bajo la columna "Acción").

Además, el sistema cuenta con la opción de ver envíos de información realizada en años anteriores, seleccionando el año de la lista desplegable ubicada en la parte superior derecha de la pantalla y luego accionando el botón filtrar.

Superfitende Social Gobierno de C	hte Modificación	Presupuestaria •				Usuario conectado:
Mis envio	S					
Mostrar 10 🔻	registros				Per Buscar:	iodo 2019 V Filtrar
Período	Ingresos	# Egresos	Total	🔶 Fecha Envío	Estado	→ Accion 🔶
		\$2,269,197	\$0	27.00.2019.12(49:22		
2019	\$2.369.197	42.505.157	40	27-09-2010 12.40.22	Asignado	

Finalmente, una vez que la Superintendencia de Seguridad Social haya aprobado el presupuesto, el usuario del Servicio de Bienestar podrá acceder a ver el presupuesto aprobado por resolución exenta a nivel de asignación (mayor detalle que la versión impresa que llega en forma física a la Institución), en esta misma sección de "Mis Envíos", en el link "Con Resolución" ubicado en la columna "Estado".

						Período 2019	Filtrar
lostrar 10	 registros 			Busc	ar:		10
Período	Bienestar	Ingresos	Egresos	Total	Fecha Envío	Estado	Accion
		500.000.000	520.000.000	\$0	2018-10-26	Con	-000

4.3. Reenvío de anteproyecto de presupuesto

Una vez que el periodo de reporte haya finalizado, esta Superintendencia podría solicitar un nuevo envío para corregir algún dato del reporte original. Para lo anterior, la opción "Generar nuevo envío" estará habilitada para reportar nuevamente, manteniendo la información ingresada y enviada originalmente, lo cual permitirá que el usuario del Servicio de Bienestar pueda corregir solo lo que necesite (en el caso de los archivos adjuntos, podría modificar únicamente lo adjuntado) y volver a enviar su información, pero corregida.

Si el usuario del Servicio de Bienestar necesita modificar por requerimiento formulado por la SUSESO los archivos adjuntos enviados anteriormente, deberá dirigirse a la pestaña "Adjuntos" y marcar la opción "Modificar adjuntos originales", para luego proceder a realizar el proceso de "Adjuntar" los archivos nuevos.

Anteproyecto Presupuesto + Modificación Presupuestaria +	Usuario conectado:
Generar nuevo envío	
Año 2019 Parámetros Globales Ingresos Egresos Adjuntos Totales	
	Adjuntos
🔲 Modificar adjuntos originales	🛓 Descargar adjuntos originales
Adjuntar documentación complementaria (word/pdf)	Adjuntar planilla de cálculo (excel)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

5. Sección Modificación Presupuestaria

En el módulo de Modificación Presupuestaria, los Servicios de Bienestar pueden reportar información de dichas modificaciones instruidas por la Circular N° 3.422, de este Organismo y adicionalmente, pueden ver los reportes enviados.

5.1. Generar nueva solicitud de modificación presupuestaria

Para realizar la solicitud de modificación presupuestaria (MP), el usuario debe dirigirse a la opción del menú principal: "Modificación Presupuestaria | Generar Solicitud Modificación":



Se desplegarán las secciones de Ingresos, Egresos, Adjuntos y Totales para ser completadas por la entidad, **además de un resumen autocalculado de Ingresos, Egresos y Totales.**

5.1.1. Secciones Ingresos y Egresos

Cabe señalar que en las secciones "Ingresos" y "Egresos" se encontraran 3 elementos principales:

• Presupuesto Año Presente (Columna: "Ingresos/Egresos Presupuesto Inicial"):

Corresponde al presupuesto aprobado por la SUSESO, para el presente año. Esta columna se carga automáticamente, con la información aprobada por resolución exenta por este Organismo, por lo que el usuario no puede modificar estos antecedentes.

• Modificación Presupuestaria (Columna: "Modificación Ingresos/Egresos"):

Corresponde a los cambios presupuestarios que el servicio de bienestar desea solicitar. Además, considera las modificaciones presupuestarias (internas) que el propio servicio de bienestar ha realizado conforme a las instrucciones de la SUSESO. Cabe señalar que se podrán ingresar en esta columna números enteros positivos y negativos.



• Presupuesto Modificado (Columna: "Ingresos/Egresos Presupuesto Modificado"): Corresponde al presupuesto final (modificado) que solicita el servicio de bienestar a la SUSESO. Esta columna se calcula automáticamente.

De los 3 elementos señalados anteriormente, los servicios de bienestar solo deben completar la columna 2 "Modificación Presupuestaria" (Modificación Ingresos/Egresos).

Superinte de Seguri Gobierno o unteproyecto Pres Año 2019 Ingresos	e Chile supuesto -	Modificació	n Presupuestaria •			Usi	Jario conectado:
Titulo	Ítem	Asignación	Nombre		Ingresos/Egresos Presupuesto Inicial	otal Ingreso Modificación Ingresos/Egresos	s \$1.031.427
11			APORTES REGLAMENTARIOS		\$931.415	\$0	\$931.415
	111		Ordinarios		\$808.334	\$0	\$808.334
		01	De la institución		500.000	0	500.000
		02	De los afiliados activos		171.667	0	171.667
		03	De los afiliados jubilados		136.667	0	136.667

Como se puede apreciar en la imagen anterior, sólo la columna 2 esta activada para el ingreso de información.

Cabe hacer presente, que solo estarán habilitadas aquellas asignaciones e ítems que se refieren a ingresos y egresos autorizados a percibir o incurrir por el reglamento particular del Servicio de Bienestar.

En caso que las partidas desplegadas no consideren la totalidad de las cuentas, o el usuario tenga dudas en su utilización debe enviar correo electrónico a <u>sisbi@suseso.cl</u> con su inquietud:

			Resumen auto ca	lculado 📩	otal Ingreso	s \$1.031.427	
lítulo	Ítem	Asignación	Nombre	Ingresos/Egresos Presupuesto Inicial	Modificación Ingresos/Egresos	Ingresos/Egresos Presupuesto Modificado	
11			APORTES REGLAMENTARIOS	\$931.415	\$0	\$931.415	
	111		Ordinarios	\$808.334	\$0	\$808.334	
		01	De la institución	500.000	0	(ter	n editable
		02	De los afiliados activos	171.667	0	171.667	
		03	De los afiliados jubilados	136.667	0	136.667	
	112		Diversos	\$123.081	\$0	\$123.081	
		01	Cuota de incorporación	91.666	0	91.666	
		02	Extraordinarios de los afiliados	31.415	0	31.415	
12			RENTA DE INVERSIONES	\$100.012	\$0	\$100.012	
	121		Intereses y Comisiones	\$100.012	\$0	\$100.012	
		01	Intereses de préstamos	100.000	0	100.000	
		02	Otros intereses (especificar)	0	0	tter	m no edit
		03	Reajustes (especificar)	0	0	0	
			Completions	12			

El usuario deberá llenar manualmente los ítems editables para la sección Ingresos y Egresos.

5.1.2. Sección Adjuntos

Además de las secciones Ingresos y Egresos, los usuarios deberán adjuntar la información de base de cálculo y documentación complementaria, exigidas en las letras c) y d) del punto 1.1.1 de la Circular N°3.423. Para ello, deben dirigirse a la opción Adjuntos del mismo formulario:

Superintendencia de Seguridad Social Anteproyecto Presupuesto + Modificación Presupuestaria + Año 2019	Usuario conectado:
Ingresos Egresis Adjuntos Tobles	Adjuntos
Adjuntar documentación complementaria (word/pdf)	Adjuntar planilla de cálculo (excel)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cabe señalar que el sistema estará habilitado para recibir un solo archivo de base de cálculo (formatos ods, xls o xlsx) y un archivo de documentación complementaria (pdf, doc o docx).

5.1.3. Sección Totales

En el ítem "Totales", el usuario tiene 2 alternativas posibles:

• Almacenar Análisis:

En esta opción, el usuario tiene la alternativa de almacenar temporalmente en el sistema, los datos ingresados en la solicitud de modificación presupuestaria. Posteriormente, al ingresar nuevamente al sistema, el usuario tendrá la opción de enviar la solicitud.

Cabe mencionar que, luego de presionar dicho botón, si el usuario cierra su sesión y vuelve a acceder al sistema en otro momento, se cargara automáticamente todo lo que el usuario guardo previamente. Además, al utilizar esta opción de almacenamiento, no se requiere tener llenas todas las secciones del reporte, sino que el usuario podrá almacenar avances parciales cuando lo necesite.

Finalmente, se debe señalar que la opción "Almacenar Análisis" no remite la solicitud de modificación presupuestaria a la Superintendencia de Seguridad Social, sino que almacena lo ingresado hasta ese momento al sistema, para que el usuario del Servicio de Bienestar pueda ver y/o modificar dicha información cada vez que inicie sesión, mientras esté activo el periodo de reporte.

• Enviar:

En esta opción, el usuario puede realizar el envío de la solicitud de modificación presupuestaria. El envío de la solicitud no podrá ser realizada, si el usuario no ingresa una "explicación" del fundamento de la modificación presupuestaria que desea solicitar y el "número de oficio o carta" asociado a esta solicitud.

Cuando el usuario tiene permitido realizar el envío de la solicitud, al presionar el botón "Enviar" se despliega el siguiente mensaje en pantalla: "Revisar que según las instrucciones impartidas en la Circular N° 3.422 de este Organismo, corresponde someter esta Modificación Presupuestaria a la aprobación de esta Superintendencia".

teproyecto Presupuesto - Modificad Año 2019 Ingresos Egresos Adjunto	ión Pre Revisar que segú Organismo, corre ésta Superintend	n las instrucciones impartidas en la Circular Nº 3.422 esponde someter esta Modificación Presupuestaria a encia.	de este X la aprobación de r Confirmar
			Totales
Ingresos/Egresos Presu	puesto Inicial	Modificación Ingresos/Egresos	Ingresos/Egresos Presupuesto Modificado
\$1.031.427 / \$1	.031.427	\$10 / \$10	\$1.031.437 / \$1.031.437
Explicación (Indique brevemente q	ué justifica esta solicitud, c	omo por ejemplo: se incluye nuevo beneficio según r	modificación del reglamento particular)
N° de Oficio / Carta y Fecha 13032019	(C er	orresponde al número de ofício o carta de responsal ivio de la modificación presupuestaria)	bilidad, con su respectiva fecha (dd/mm/aaaa), que oficializa el
		Almacenar análisis Enviar	

Luego de presionar el botón "Confirmar", la solicitud de modificación presupuestaria será ingresada al sistema y el usuario será re-direccionado al menú "Modificación Presupuestaria | Mis Modificaciones".

Finalmente, una vez que la solicitud de modificación presupuestaria haya sido enviada, el sistema notificará automáticamente al correo oficial del servicio de bienestar (instruido por la Circular N°3.267, de 2016, de este Organismo), la recepción del mismo, siendo este el comprobante de envío.

El correo electrónico de respaldo del envío de la información, será como se muestra en la siguiente imagen.

Solicitud de Modificación Presupuestaria Recibidos ×	
test1@binarybag.com para mí ▼	16:24 (hace 49 minutos)
Estimado usuario,	
El sistema de reporte SISBI de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), le informa que el usuario prueba perteneciente	
al bienestar Bienestar de Prueba realizó una solicitud de Modificación Presupuestaria año 2019 con fecha 2019-03-14	
Atentamente,	
Superintendencia de Seguridad Social	
Kesponder Reenviar	

5.2. Mis modificaciones

En la opción del menú principal "Modificación Presupuestaria | Mis Modificaciones" se podrán ver los envíos realizados por el Servicio de Bienestar, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Es posible realizar la descarga de los archivos adjuntos, modificación presupuestaria en formato pdf, Excel y el mensaje de explicación realizado.

Por otro lado, una vez analizada la modificación presupuestaria y aprobada por esta Superintendencia, el Servicio de Bienestar podrá descargar dicha modificación a nivel de asignación en el link "Con Resolución", ubicado en la columna "Estado" de esta sección.

5.3. Objeciones y reenvío de información

Cabe señalar, que una vez recibida y analizada la modificación presupuestaria remitida por el Servicio de Bienestar, la Superintendencia de Seguridad Social podrá determinar si es requerido reenviar antecedentes que requieran corrección o información que haya faltado en el envío original. En estos casos, la Superintendencia podrá objetar el reporte y solicitar un reenvío de información.

Además, en aquellos casos, en que la modificación presupuestaria no debió ser remitida a la Superintendencia de Seguridad Social, porque corresponde a alguna de las situaciones indicadas en el número 3, de la Circular N° 3.422, de 2019, de este Organismo, dicho reporte será rechazado, situación que será notificada automáticamente al correo oficial del servicio de bienestar (solicitado por la Circular N°3.267, de 2016, de este Organismo).